



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 227-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2765748
EXP. N°	1877791

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de julio de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Dictamen N° 10-2018-GRJ-CR/PPyAT, sobre: Reconocimiento a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescriben que, el Consejo Regional tiene la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo establece, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: b) Presupuesto Participativo;

Que, el artículo 106° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, los Dictámenes y Proyectos Normativos Regionales que formulen las Comisiones del Consejo Regional y las proposiciones de Ordenanzas y Acuerdos Regionales del Ejecutivo del Gobierno Regional, Instituciones Públicas, Privadas, así como de los ciudadanos deben de contener la siguiente estructura: a) Objetivo, b) Estructura Básica: La cual debe estar compuestas por 1) Exposición de Motivos, 2) Antecedentes y Efectos Normativos de la Iniciativa, 3) Análisis Costo – Beneficio, 4) Fórmula Legal Final, y 5) Suscripción de la Propuesta;

Que, con Oficio N° 504-2018-GRJ/GGR, el Ing. Víctor Raúl Dueñas Capcha – Gerente General Regional remite el Reporte N° 271-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 19 de junio de 2018 suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dando cumplimiento al trámite correspondiente para la aprobación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo y proporciona el Informe Legal N° 290-2018-GRJ/ORAJ y el Informe Técnico N° 006-2018-GRJ-GRPPAT/SGCTP.

Que, con Acuerdo Regional N° 182-2018-GRJ/CR, de fecha 08 de junio de 2018, se acuerda encargar a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio, evaluación y emisión del dictamen e informe final sobre la aprobación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional.

Que, con Oficio N° 435-2018-GRJ/GGR, presentado por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General del Gobierno Regional Junín, en la que Adjunta el Informe Técnico de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, que sustenta la conformación del Comité

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ing. Lucila María Chávez Camuamaca
G.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2019, y a su vez solicita su reconocimiento por parte del Consejo Regional.

Que, con Informe Legal N° 290-2018-GRJ/ORAJ, suscrito por el Abog. Freddy Samuel Fernández Huauya - Director de Asesoría Jurídica, menciona que conforme a lo establecido en el Reglamento General – Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en resultados, Capítulo III Mecanismos de Vigilancia, artículo 42°.- Comité de Vigilancia; "...Es elegido y conformado por los Agentes Participantes Acreditados de la sociedad civil, por parte del proceso. Asimismo, deben ser reconocidos formalmente por el Consejo Regional. el Comité de Vigilancia realizara acciones de vigilancia ciudadana del Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal en curso". Concluye que es PROCEDENTE que se reconozca el Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Regional.

Que, con Informe Técnico N° 006-2018-GRJ-GRPPAT/SGCTP, suscrito por el Lic. Julio Cesar Mungi Núñez - Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, concluye que de acuerdo a la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, es necesario el reconocimiento del Comité de Vigilancia ya que cumple acciones de vigilancia ciudadana y favorece a la transparencia del proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados 2019, este proceso de elección del Comité de Vigilancia es de acuerdo al Instructivo N°01-2010-EF/76.01 en el Capítulo III. Inciso 1: *El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Consejo Regional o Consejo Local y está integrado por los agentes Participantes Acreditados de la Sociedad Civil que a continuación se detalla:*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACION	SUB REGION
1	Castañeda Surichaqui, Orlando	ONG "IDECUM"	VALLE DEL MANTARO
2	Puente Ocano, Enrique	"SALVEMOS" – La Oroya	ALTO ANDINO
3	Rodríguez Qequena, Rogelio	C.E.N°30001-139-"JUAN VALER SANDOVAL – SANGANI"	SELVA CENTRAL
4	Caleb Samaniego, Elfren	COMUNIDAD NATIVA "SAN MIGUEL " – CENTRO MARIANKIARI	SELVA CENTRAL – COMUNIDADES NATIVAS

Asimismo, debe ser reconocido por Acuerdo Regional del Consejo Regional, con el fin de garantizar las diversas acciones de vigilancia de los acuerdos y compromisos asumidos. Por tanto, se debe de dar el reconocimiento del Comité de Vigilancia por parte del Consejo Regional.

Que, con Dictamen N°10-2018-GRJ-CR/CPPyAT, de fecha 28 de junio del 2018, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucila María Cáravez Carnuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEAL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Institucional, acuerdan aprobar el "Reconocimiento a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo".

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N°10-2018-GRJ-CR/CPPPATyDI, sobre Reconocimiento a los miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo conforme a lo establecido en el Reglamento General – Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en resultados, Capítulo III, artículo 42, que está integrado por los Agentes Participantes Acreditados de la Sociedad Civil que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACION	SUB REGION
1	Castañeda Surichaqui, Orlando	ONG "IDECUM"	VALLE DEL MANTARO
2	Puente Ocano, Enrique	"SALVEMOS" – La Oroya	ALTO ANDINO
3	Rodríguez Quequena, Rogelio	C.E.N°30001-139-"JUAN VALER SANDOVAL – SANGANI"	SELVA CENTRAL
4	Caleb Samaniego, Elfren	COMUNIDAD NATIVA "SAN MIGUEL " – CENTRO MARIANKIARI	SELVA CENTRAL – COMUNIDADES NATIVAS

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 06 días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucía María Chávez Cartumacaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL